



ESPAÑA

ES	11	NÚMERO	Y
	21	265.886	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		16 Junio 1982	

1 FEB. 1983

MODELO DE UTILIDAD

10	PREMIARABLES:	22	FECHA	23	PAIS
----	---------------	----	-------	----	------

17	FECHA DE PUBLICIDAD	24	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B65D 19/26

18	TITULO DE LA INVENCIÓN
	PLATAFORMA DE CARGA AUTOAPILABLE PERFECCIONADA.

19	EDIFICITANTE (S)
	MORATEL-VILAKHASA-FERRANDEZ, S.A. (NOVIPER, S.A.)

	SOCIIDAD DEL EDIFICITANTE
	San Francisco Javier, 31 ESTILOGUES DE LLOBREGAT (Barcelona)

20	INVENTOR (ES)

21	TITULAR (ES)

25	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOLBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc.. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, con-
siste en una plataforma de carga autoapilable perfecciona-
da.

5 Las plataformas destinadas a sustentar y agrupar
una serie de objetos para ser trasladados en bloque de un
lugar a otro, mediante la colaboración de una carretilla
elevadora o mediante un elemento auxiliar similar, suelen
estar constituidas por una base que presenta unos pies -
10 para establecer un espacio inferior que permita la intro-
ducción de las ramas de la carretilla por debajo de aquella
base, con el fin de que pueda ser elevada y trasladada por
la citada carretilla.

15 El principal problema que plantean las platafor-
mas convencionales, radica en el considerable espacio que
ocupan cuando no son utilizadas; para resolver la cuestión,
han surgido en el mercado numerosos tipos de diseños enca-
minados a permitir un apilado de unas plataformas sobre
otras cuando están inoperantes. No obstante, los citados
20 diseños no han resuelto satisfactoriamente la cuestión, -
puesto que de todas formas el espacio vertical requerido
es excesivo.

25 Ante tales inconvenientes y con el propósito de
ofrecer al mercado del sector una solución ventajosa, efi-
caz y definitiva en el orden técnico y comercial, la pla-
taforma de carga autoapilable que nos ocupa está especial-
mente ideada para resolver de un modo práctico la cuestión,
siendo su principal y más notable característica la simpli-
30 cidad de sus componentes que colaboran con la eficacia del
sistema y hace de él un conjunto práctico y competitivo,

1 tanto en el aspecto técnico como en el aspecto económico-
comercial.

3 A tal fin, la plataforma de carga autoapilable
en cuestión, es del tipo que comprende una superficie me-
tálica que está formada por unos largueros y unos travesa-
5 ños cruzados entre sí, y provista de unos pies de apoyo ob-
tenidos mediante chapa metálica que está doblada longitu-
dinalmente para formar unos entrantes y unos salientes tra-
peciales.

10 Los largueros están dispuestos en número de cua-
tro, de los cuales dos, están separados del centro esta-
bleciendo un ancho igual a la anchura de los pies de apoyo;
mientras que los otros dos largueros, respecto al borde
definido por los travesaños, quedan a una distancia igual
15 al ancho de los pies de apoyo, de modo que estando los
travesaños equidistantes, los largueros dejan unas aber-
turas de paso para los pies, cuando varias plataformas
de idénticas características se apilan unas sobre otras.

20 Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto
hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descrip-
tiva y formando parte integrante de ella, una hoja de di-
bujos en la que de un modo esquemático se ha representado
un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilida-
des prácticas de realización.

25 En la figura se representa una vista en perspec-
tiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los prin-
cipales elementos que integran la plataforma de carga, así
como la correspondencia de los pies de una plataforma res-
pecto a los unos que definen los pies de la plataforma in-
30 ferior.

1 En base a la citada figura, referenciamos: 1 largueros, la y lb largueros centrales, lc y ld largueros extremos, 2 travesaños y 3 pies.

5 La superficie de carga está definida por los largueros 1 y los travesaños 2 que están dispuestos perpendicularmente, mientras que los pies 3 están definidos por tres bandas de chapa metálica, longitudinalmente ondulante para determinar unos entrantes y unos salientes trapeziales.

10 Los largueros la y lb están dispuestos a ambos lados de la chapa metálica que define los pies centrales y la separación entre ambos es coincidente con la anchura de la citada chapa metálica. Asimismo los largueros lc y ld, se encuentran separados del borde correspondiente según una anchura igual a las respectivas chapas metálicas que definen los pies laterales.

15 La citada distribución de los largueros 1, en combinación con la disposición de los travesaños 2, establece unos huecos verticalmente coincidentes con la posición de los pies 3, de modo que colocada una plataforma sobre otra de idénticas características, los pies de la superior encajan exactamente en los vanos que determinan los pies 3 de la plataforma inferior, determinando un autoapilado que requiere un espacio mínimo no alcanzado hasta la fecha por otras plataformas de diseño y realización más compleja.

25 De acuerdo cuanto hemos expuesto en la presente memoria descriptiva y representado en los dibujos que le acompañan, se deduce claramente que la ventaja fundamental aportada por la invención, como consecuencia de las características constitutivas del conjunto y a la distribución

30

1 de los elementos que le componen, radica en reducir al máxi-
mo el espacio necesario para su almacenaje, consiguiendo
este hecho mediante la especial disposición de todos y cada
uno de los elementos que componen la plataforma.

5 Los elementos que componen el conjunto están ob-
tenidos a partir de materiales normalizados de fácil obten-
ción y por ello económicos, siendo además su montaje muy
sencillo y de rápida realización, colaborando todo ello
a reducir los costes de fabricación y la mano de obra para
10 constituir un conjunto altamente competitivo y especial-
mente eficaz de cara a la misión encomendada.

15 _____

20 _____

25 _____

30 _____

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20
25
30

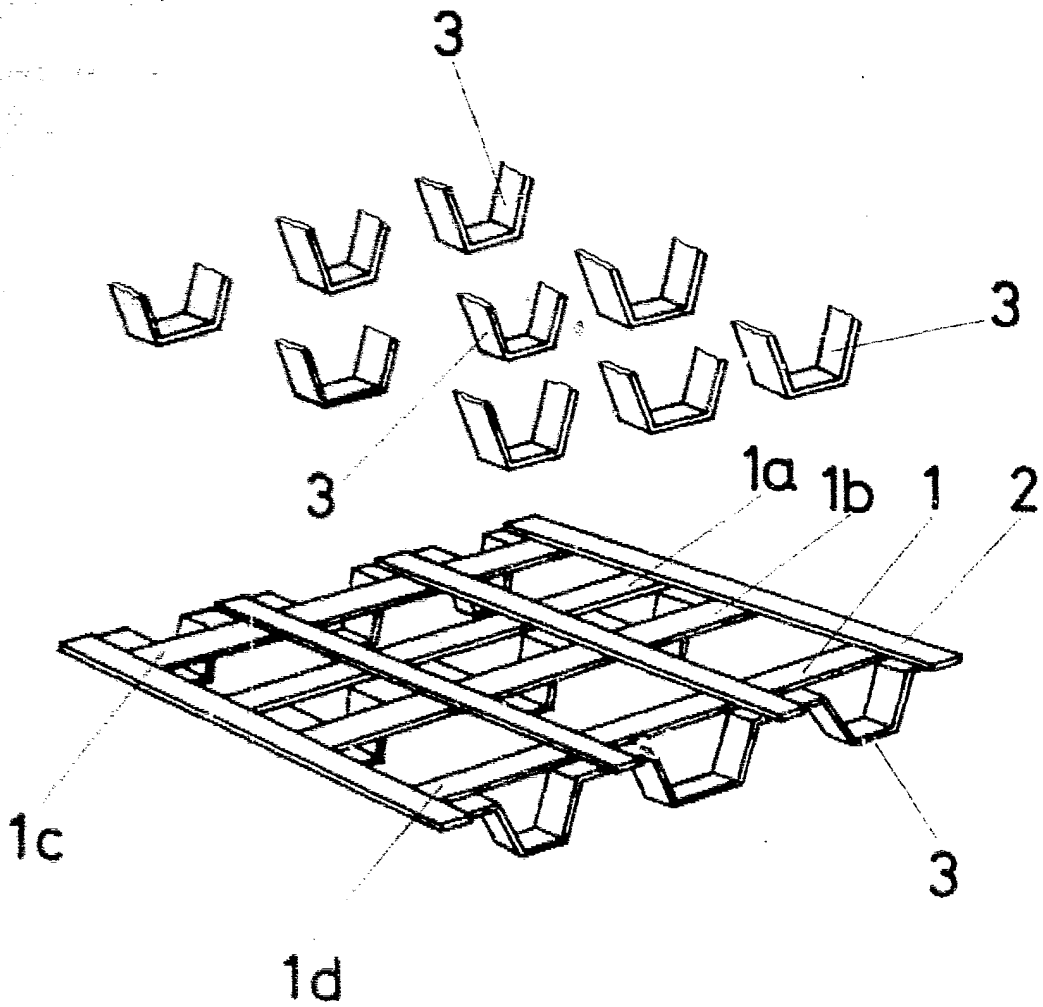
1ª.- "PLATAFORMA DE CARGA AUTOAPILABLE PERFECCIONADA".- que siendo del tipo que comprende superficie metálica formada por largueros y travesaños cruzados y de pies de apoyo de chapa metálica formando entrantes y salientes trapeciales, se caracteriza esencialmente porque los largueros están dispuestos en número de cuatro, de los cuales dos están separados entre sí del centro con un ancho igual al ancho de los pies de apoyo, mientras que los otros dos largueros quedan del borde definido por los travesaños a una distancia igual al ancho de los pies de apoyo, de modo que estando los travesaños equidistantes, los largueros dejan aberturas de paso para los pies cuando las plataformas se apilan una sobre otras.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "PLATAFORMA DE CARGA AUTOAPILABLE PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 16 Junio 1.982
BERNARDO UNGRIA
D.P.





ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P.